

REF.: IMPARTE INSTRUCCIONES PARA ENVIO DE INFORMACION DE PRODUCTOS COMERCIALIZADOS.

**A todo el mercado asegurador**

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado oportuno solicitar a las entidades aseguradoras información relativa a los productos que comercializa.

Para ello se solicita informar a esta Superintendencia los productos que comercializa de acuerdo al siguiente formato:

Líneas de Negocio	Nombre Producto	POL	CAD/CAL/COP	Ramo FECU	Ramo Cía.	Forma de constitución de Reserva	Prima Directa
Personales	Casa Feliz Plan A	1 02 030	CAD 1 0304	1	13		50.352
	Casa Feliz Plan B	1 05 020	-	1	2		323.890
Colectivos	Desgravamen Banco	2 05 040	-	212	32		36.782
Masivos	Cartera Protegida	3 030 020	CAL 1 0203	8	8		155.263
..							

Definiciones:

- Líneas de Negocios : Se debe indicar los perfiles de negocios que trabaja la Compañía, dividiendo la cartera en personales, colectivos y masivos.
- Nombre Producto : Se debe presentar todos los productos que vende la compañía, con sus nombres comerciales.
- POL : Señalar el código de depósito de cada póliza asociado a cada producto comercializado.
- CAD/CAL/COP : Señalar el código de depósito de las Cláusulas Adicionales, Alternativas y/o Opcionales que están asociadas a cada póliza mencionada.
- Ramo FECU : Señalar el ramo FECU en que se clasifica cada póliza de la compañía.
- Ramo Cía. : Señalar la codificación de la compañía dada a cada póliza en los sistemas
- Constitución de Reserva : Indicar si para la póliza se constituye reserva de riesgo en curso, matemática y/o reserva de ocurridos y no reportados.
- Prima Directa : Indicar el monto de prima directa correspondiente a cada producto.

El archivo descrito debe estar grabado en un CD, cuya carátula deberá contener la siguiente información:

Nombre compañía :  
RUT compañía :  
Oficio Circular N° :  
Fecha : mm/aaaa

Esta información deberá hacerse llegar a esta Superintendencia, a más tardar, el día 31 de enero de cada año, respecto al 31 de diciembre anterior.

El primer envío de la información referida al 31 de diciembre del 2006, deberá enviarse a esta Superintendencia con anterioridad al día 30 de marzo del presente año.

**SUPERINTENDENTE**